

Beca



UPN UNIDAD 161 MORELIA

REQUISITOS

1. Estar inscrito en un programa de estudios de licenciatura o TSU de una IPES.
2. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores, y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios).
3. Dedicar tiempo completo al plan de estudios.
4. Contar con un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificaciones o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
5. Haber cubierto al menos el 50% de los créditos del programa de estudios de licenciatura o TSU al que se encuentre inscrito al momento de presentar su solicitud de beca.
6. Haber sido aceptado en un programa de intercambio educativo en la institución de educación superior internacional de destino, el cual haya sido autorizado por la IPES de origen.
7. Cursar materias en la institución de educación superior internacional de destino que sean reconocidas curricularmente por la IPES de origen.
8. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
9. Realizar el registro de su solicitud a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
10. Tener una cuenta personal activa de correo electrónico.
11. Disponer de una cuenta bancaria de débito a su nombre.

Beca



UPN UNIDAD 161 MORELIA

DOCUMENTOS

1. Constancia emitida por la IPES de origen en la que se especifique que el alumno ha cubierto como mínimo el 50% de los créditos de su programa de estudios, se autorice la realización de la movilidad, la fecha de inicio y término de la misma, así como la confirmación de que las materias que cursará el alumno serán reconocidas curricularmente. Asimismo, deberá contener la declaración de la IPES de origen que el alumno le ha presentado y entregado los siguientes documentos:
 - a) Constancia del plan de estudios de licenciatura de la institución de educación superior internacional de destino, donde se estipule el tiempo de duración del Programa.
 - b) Copia de la póliza internacional del seguro de gastos médicos mayores que lo cubra durante el periodo de su estancia, o bien carta compromiso para adquirir dicho seguro antes de realizar su movilidad.
 - c) Carta de exposición de motivos del solicitante.
 - d) *Currículum vitae*.
2. Constancia de aceptación por parte de la institución de educación superior internacional de destino (la vigencia del documento deberá corresponder al período por el que fue aceptado el estudiante).

La documentación solicitada deberá cumplir con los siguientes requisitos

Los documentos emitidos por la IPES deberán ser en hoja membretada y especificar nombre completo del alumno, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y/o sello del área responsable

Los documentos otorgados por cualquier otra instancia deberán ser emitidos en hoja membretada y especificar fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y/o sello del área responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será de **\$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.)** mensuales y cubrirá los estudios por un periodo de hasta seis meses.

Beca



UPN UNIDAD 161 MORELIA

RESTRICCIONES

Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB), excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica.

ETAPA DE REGISTRO DE SOLICITUDES

Etapa 1

Agosto 2014
Septiembre 2014
Octubre 2014
Noviembre 2014
Diciembre 2014

Etapa 2*

Enero 2015
Febrero 2015
Marzo 2015
Abril 2015
Mayo 2015
Junio 2015

El pago sólo será otorgado por el tiempo en que el beneficiario permanezca inscrito en la movilidad, dentro de los meses comprendidos en el ciclo escolar 2014-2015 (Agosto 2014-Julio 2015)

Los montos otorgados por concepto de beca, deberán destinarse para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje. Los gastos de transportación y seguro de gastos médicos deberán ser cubiertos por el becario.

[1] *Para los becarios de esta etapa se les recuerda que el pago sólo podrá ser efectuado hasta el mes de julio 2015.

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pagos a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2014

En toda la promoción que se haga de este programa deberá mencionarse que está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa